Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2021– AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 14 MAYO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 114/2021 caratulado: "S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VENTILUCES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA SALA DE RELATORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 175/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la provisión e instalación de seis (6) ventiluces en aluminio con brazo para apertura, destinados a la Dirección de administración y Sala de Relatores de este Tribunal, por la suma total estimada de $ 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 17/2021 (v. fs. 5/7)

Que conforme surge de constancia de foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 9/13, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 10/5/2021 a las 13:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta, correspondiente al proveedor Horacio WALLNER (v. fs. 14/20).

Que a foja 21, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar los trabajos de provisión e instalación de seis (6) ventiluces en aluminio con brazo para apertura, destinados a la Dirección de administración y Sala de Relatores de este Tribunal al proveedor Horacio WALLNER, CUIT Nº 20-16632947-8, por la suma total de $ 198.700 (ciento noventa y ocho mil setecientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores Nº 66/2021 obrante a foja 22.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 25/26 Informe Nº 30/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 175/2021, referente a la provisión e instalación de seis (6) ventiluces en aluminio con brazo para apertura, destinados a la Dirección de administración y Sala de Relatores de este Tribunal, al proveedor Horacio WALLNER, CUIT Nº 20-16632947-8, por la suma total de $ 198.700 (ciento

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

noventa y ocho mil setecientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 203 **/2021.**

TCP
Confeccionó MC
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia